INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y

ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA a través de SECOP II No. SAMC-015-2024

OBJETO:

"(SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PASTO"

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2024

Observante:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2024

Descripción del proceso (SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PAS

De: Transformar Ingenieros S.A.S.

Usuario: FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ

Fecha: 10 horas de tiempo transcurrido (23/07/2024 9:44:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.6537314

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observación SAMC-015-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observación-IDEAM-Transformar-Ingenieros-SAS.pdf	Observación-IDEAM-Transformar-Ingenieros-SAS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas noches,

Adjunto observación, del proceso: SAMC-015-2024; que tiene por objeto: (SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATI VAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PASTO; en archivo en pdf.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

Solicito que el nivel de endeudamiento sea menor o igual al 70%; teniendo en cuenta lo siguiente:

Referencias:

Numero Proceso	Objeto	Valor	Fecha de Publicación	Nivel de endeudamiento solicitado
SA-2024-5	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DE LOS BARRIO LA ROSA BARRIO GRANADA ETAPA 3 BARRIO SAN CARLOS BARRIO NUEVA COLOMBIA BARRIO CAICEDO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2024, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS	$572,342,561	26 DE JUNIO DE 2024	<= 0,55
24000888 H4 DE 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO (FASE II) DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN VOR AERONÁUTICA DE EL ESPINAL TOLIMA	$329,986,382	31 DE MAYO DE 2024	<=75%
24000821 H4	43400C0924 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO	$321,420,160	26 DE JUNIO DE 2024	<=75%
24000967 H4	43406C1433 Realizar adecuación del parqueadero provisional para taxistas Lado Tierra Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto	$127,234,965	28 DE JUNIO DE 2024	<=75%
SAMC-IRSR-DIR-082-2024	Adecuación y mejoramiento de unidades sanitarias, incluye redes hidrosanitarias, griferías y aparatos sanitarios de bajo consumo, enchapes y	$578,481,283	2 DE JULIO DE 2024	<=70%

	acabados, del coliseo cubierto, tercer y cuarto nivel del complejo Pereira, en la vigencia 2024.			
SA001_2024	Realizar obras de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de La Unión - Nariño.	$249,360,841	11 de Julio de 2024	<=80%
SOLICITUD DE OFERTA 013-2024	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS EN LA GRANJA BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	$723,406,109	28 de Julio de 2024	<=70%

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la mayoría de las entidades tienen el nivel de endeudamiento entre el 70% al 80%, y dos de ellas se han basado en los siguientes estudios de mercado.

De los pliegos del proceso No. SA001_2024, que tiene por objeto: mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de La Unión – Nariño; se extracta:

5.3.1 Capacidad financiera La entidad revisó la base de datos Sistema de información empresarial - Reportes bajo NIIF de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a los estados financieros de la vigencia 2022 para el sector que se relaciona con actividades de Construcción de edificios no residenciales, de proyectos de servicio público, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y de otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, se encontraron 211 empresas.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes, se estableció cuáles son los mínimos aceptados por la Entidad en cada uno de los indicadores, verificando la cobertura en cada uno de ellos, así:

Índice	Forma de calcular el valor o porcentaje	Valor o porcentaje mínimo	% empresas que cumplen
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a **1,25**	88%
Índice de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a **0,8**	82%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a **(0,0)**	82%

Y en el estudio de mercado del proceso 24000888 H4 DE 2024, que tiene por objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO (FASE II) DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN VOR AERONÁUTICA DE EL ESPINAL TOLIMA; determinan:

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

✓F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
✓F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Al respecto, para una muestra de 406 empresas se evidenció lo siguiente:

El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 45% a 60%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.



RESPUESTA COMPONENTE FINANCIERO: Frente a la observación presentadas por el proponente con relación a los indicadores financiero, Índice de Endeudamiento, la entidad efectuó análisis del sector económico frente al objeto del proceso en curso, el cual arrojo los indicadores financieros y organizacionales definitivos, aunado a la actualización de la información financiera contenida en el RUP al 31 de diciembre de 2023, con el ánimo de garantizar los requisitos mínimos financieros establecidos en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge la recomendación de modificar el índice de Endeudamiento de pasar de menor o igual de 43% a menor o igual a 70%.

Observante:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-015-2024
Descripción del proceso	(SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PAS
De:	ROCA TEC PASTO SAS
Usuario:	ROCA TEC PASTO SAS
Fecha:	12 horas de tiempo transcurrido *(23/07/2024 7:30:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6536919
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Peticion, INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES .pdf	Peticion, INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

De la manera más atenta nos permitimos realizar la petición de reducir los indicadores financieros y de organización para tener en cuenta las condiciones reales de las empresas en el mercado regional respecto a las establecidas en el proyecto de pliegos del proceso de contratación No. SAMC-015-2024. Objeto: CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PASTO,

- Indicador de Liquidez: Solicitamos permitir un indicador >= a 1,5
- Indicador de endeudamiento: Solicitamos permitir un indicador <= a 0,70 (70%)
- Razón de cobertura de intereses: Solicitamos permitir un indicador >= a 1,0
- Rentabilidad del Patrimonio: Solicitamos permitir un indicador >= a 0,05 (5%)
- Rentabilidad del Activo: Solicitamos permitir un indicador >= a 0,02 (2%)

Toda vez que es el promedio de las empresas de este sector y el rango financiero que se solicita a considerar y establecer no representan un riesgo para la ejecución del contrato, los rangos solicitados son suficiente para garantizar la realización de los trabajos a ejecutar, no desvirtúa la solidez de una empresa y atiende la dinámica del mercado, pues el comportamiento de tales indicadores varía según el tipo de industria y coyunturas de endeudamiento.

Lo anterior, permite pluralidad de oferentes y con el fin de garantizar que empresas de diferentes tamaños en el sector con experiencia en el servicio a contratar participen en el presente proceso, sin que exista este tipo de limitaciones. Así mismo, obedece a nuestra experiencia con otros contratos con igual o mayor magnitud de presupuesto que cuentan con indicadores estándar de mercado, como se presentan en los pliegos tipo en diferentes instituciones, por ejemplo, en el Instituto Nacional de Vías:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1052 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1052 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

RESPUESTA COMPONENTE FINANCIERO: Frente a la observación presentadas por el proponente con relación a los indicadores financiero y organizacionales, la entidad efectuó análisis del sector económico frente al objeto del proceso en curso, el cual arrojo los indicadores financieros y organizacionales definitivos, aunado a la actualización de la información

financiera contenida en el RUP al 31 de diciembre de 2023, con el ánimo de garantizar los requisitos mínimos financieros establecidos en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge la recomendación de modificar los indicadores financieros y organizacionales predeterminados.

Observante:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-015-2024
Descripción del proceso	(SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PAS
De:	LIMACOR MY S.A.S.
Usuario:	LIMACORMY02
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido *(24/07/2024 10:55:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6539245
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	INDICADORES FINACNIEROS

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACION FINANCIERA.pdf	OBSERVACION FINANCIERA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día. Compartimos observación financiera.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Y lo establecido en las condiciones de la CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA en el documento de buenas prácticas para la licitación pública

Entendiendo las particularidades y necesidades de cada proyecto, la Cámara promueve la participación plural de oferentes en los procesos de contratación, de esta manera, se sugiere que, al analizar individualmente cada indicador, se garantice al menos **la entrada del 80%** de las empresas constructoras

INDICADOR	VALOR/FÓRMULA
Liquidez	Igual o superior a 1,31
Endeudamiento	Igual o menor a 70,8%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,02
Capital de trabajo	Entre 10% y 20% del PO

Por lo anterior, me permito solicitar muy formalmente, sean modificados los indicadores financieros así

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1.8

RESPUESTA COMPONENTE FINANCIERO: Frente a la observación presentadas por el proponente con relación al indicador financiero, Índice de Liquidez, la entidad efectuó análisis del sector económico frente al objeto del proceso en curso, el cual arrojo los indicadores financieros y organizacionales definitivos, aunado a la actualización de la información financiera contenida en el RUP al 31 de diciembre de 2023 con el ánimo de garantizar los requisitos mínimos financieros establecidos en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge la recomendación de modificar el índice de liquidez de pasar de mayor o igual de 13,0 veces a mayor o igual a 1,8 veces.

Observante:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2024
Descripción del proceso (SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PAS
De: MFG INGENIERIA SAS
Usuario: MARIANA CALDERON LEMOS
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (25/07/2024 5:51:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6551577
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Modificación del Indicador de Liquidez en el Pliego de Condiciones SAMC-015-2024

Texto de mensaje

Respetados señores:

Observamos que el Indice de liquidez exigido (mayor o igual a 13.0) es considerablemente superior al promedio de otros procesos de licitación de similares caracteristicas en el s ector. En nuestra experiencia y análisis de mercado, hemos constatado que el Indice de liquidez promedio solicitado en licitaciones similares se sitúa en 1.9, siendo el valor más a lto observado de 3.4. Consideramos que el valor actual establecido en el pliego de condiciones podria resultar en una restricción significativa para la participación de empresas qu e, como la nuestra, cuentan con una sólida capacidad financiera y amplia experiencia en el sector, pero cuyos Indices de liquidez se encuentran por debajo del valor exigido.

En aras de promover una mayor participación y competencia en el proceso de selección, y con el objetivo de asegurar la pluralidad de oferentes, solicitamos respetuosamente qu e se considere la modificación del Indice de liquidez a un valor inferior a 3.4. Confiamos en que esta solicitud será evaluada positivamente, teniendo en cuenta el propósito de fom entar la participación de empresas con probada capacidad y experiencia en el desarrollo de proyectos de esta naturaleza.

RESPUESTA COMPONENTE FINANCIERO: Frente a la observación presentadas por el proponente con relación al indicador financiero, Índice de Liquidez, la entidad efectuó análisis del sector económico frente al objeto

del proceso en curso, el cual arrojo los indicadores financieros y organizacionales definitivos, aunado a la actualización de la información financiera contenida en el RUP al 31 de diciembre de 2023, con el ánimo de garantizar los requisitos mínimos financieros establecidos en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge la recomendación de modificar el índice de Liquidez de pasar de mayor o igual de 13 veces a un índice de liquidez a un valor inferior a 3,4.

Observante:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-015-2024
Descripción del proceso	(SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PAS
De:	GEO K SAS
Usuario:	LUIS JAVIER RAMIREZ BARRERA
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(26/07/2024 8:12:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6552039
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS

Texto de mensaje

Interesados en el proceso y con el objeto de que haya mas pluralidad en el proceso, solicitamos a la entidad lo siguiente:

1. Eliminar el requisito para el maestro de obra el cual se encuentra así: * CUYA ÁREA CUBIERTA Y/O DE CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENIDA* * SEA MAYOR A 500 m² EN MÁXIMO DE DOS (2) CERTIFICACIONES. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS, solicitamos quitar el area de 500 m2 solicitada

RESPUESTA COMPONENTE TÉCNICO: El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a través del componente técnico del comité evaluador, se permite manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la importante labor de un maestro durante la ejecución de una obra y sus principales funciones como organizar y supervisar los trabajos realizados por los operarios a su cargo, además de asumir un elevado grado de responsabilidad como la toma de decisiones que involucran costos, planificación, control y desarrollo contractual entre otras; es indispensable para el presente proceso que el perfil de la persona que desempeñe este cargo cuente con experiencia acreditable en el desarrollo de proyectos de obra en construcción y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones de uso institucional cuya área cubierta y/o de construcción y/o intervenida sea mayor a 500m2, toda vez que el perfil y la experiencia exigida para el presente proceso están directamente relacionados con las actividades que se deben desarrollar en la ejecución del contrato. Lo anterior, con el propósito de que el perfil seleccionado esté en la capacidad de exigir, con base en su experiencia, la calidad en los acabados o terminados y el cumplimiento de las

especificaciones técnicas, evitando así afectaciones por reprocesos como consecuencia de una mano de obra no calificada.

2. el requerimiento de capacidad organizacional del proceso es el siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio Mayor o igual a 29%

Rentabilidad del Activo (ROA) Utilidad Operacional dividida por el Activo Total Mayor o igual a 16.0%

Solicitamos a la entidad bajar este requerimiento a Rentabilidad del patrimonio: igual al 15% y Rentabilidad del Activo = 5% ya que en la situacion actual el ramo de la ingenieria e n Colombia se encuentra gravemente afectado lo cual impide que las mepresas tengan estos indicadores en el porcentaje que la entidad solicita.

RESPUESTA COMPONENTE FINANCIERO: Frente a la observación presentadas por el proponente con relación a los indicadores financieros y organizacionales, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, la entidad efectuó análisis del sector económico frente al objeto del proceso en curso, el cual arrojo los indicadores financieros y organizacionales definitivos, aunado a la actualización de la información financiera contenida en el RUP al 31 de diciembre de 2023, con el ánimo de garantizar los requisitos mínimos financieros establecidos en el presente proceso, por lo tanto, no se acoge la recomendación de modificar el indicador Rentabilidad del Patrimonio de pasar de mayor o igual de 29% a mayor o igual a 15% y Rentabilidad del Activo de pasar de mayor o igual de 16% a mayor o igual a 8%.

Cordialmente,

NATHALY CARRIÓN ZAMORA
Apoyo Técnico – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

EDILIA ALEJANDRA PINZÓN BOBADILLA
Coordinadora – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

CARLOS EMILIO VELÁSQUEZ TORREJANO
Apoyo Técnico – Grupo de Servicios Administrativos
Componente Técnico

OBER GABRIEL MOLANO RICO
Coordinador Grupo de Contabilidad
Componente Financiero